Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca C.D. SANTA ANA TARAZONA: 2024

Normas de uso propuestas					
Denominación	C.D. SANTA ANA TARAZONA				
Río	Queiles				
Límites del coto	Superior: La losa de cemento y el margen de protección del embalse				
	Inferior: En la presa del embalse			X602.343-Y4.640.703	
Longitud del coto	8 ha				
Entidades Colaboradores	Tarazona				
Permisos diarios	100				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Salmonícola cupo 3	8		56
	Otro	Salmonícola cupo 3	14		
Centros de expedición	**Tarazona**: Bar Autobuses				
	Online: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	Según PGP en vigor				
Categoría	Salmonícola cupo 3				
Especies, cupo y talla mínima	**Especie**		**Régimen**	**Cupo**	**Talla**
	Trucha arcoíris *(Oncorhynchus mykiss)*		Extractivo	3	> 23 cm
	Carpa común *(Cyprinus carpio)*		Extractivo	CyS voluntaria	
	Black Bass *(Micropterus salmoides)*		Extractivo	CyS voluntaria	
	Trucha fario *(Salmo trutta fario)*		Extractivo	3	> 23 cm
	Gardí o escardino *(Scardinius erythrophthalmus)*		Extractivo	CyS voluntaria	
Periodo y horario hábil de pesca	Todos los días del año. Son hábiles todos los días comprendidos en el periodo hábil. Horario: Según PGP en vigor				
Zonas de deportes naúticos					

Normas específicas	
Condiciones especiales	Es obligatorio devolver todas las carpas vivas al agua en el momento de pescarlas. El embalse se vedará en el periodo de tiempo en que el nivel de agua aconseje suspender el ejercico de la pesca. OTRAS OBSERVACIONES: Sólamente se permite una caña por pescador. Obligatorio apuntar las piezas capturadas en el momento de pescarlas por orden correlativo. Queda prohibido rejón fuera de concurso y utilizar bolo de engodo como cebo. La zona/escenario como "Balsa pequeña" a nivel de modalidad de capturas queda como sigue: B - Balsa Pequeña Trucha común: captura y suelta. Black bass, trucha arcoíris y carpa común: captura y suelta voluntaria. Resto de especies: no se autoriza su pesca, no obstante, si son capturadas accidentalmente se procederá de la siguiente manera: − Especies exóticas invasoras no se podrá devolver al medio y deberán ser sacrificadas. − Especies autóctonas se deberán devolver de inmediato al medio con el menor daño posible.
Navegación y pesca desde embarcación	No se autoriza la pesca desde embarcación, cuando se celebren cursillos o competiciones deportivas deberán respetarse las zonas marcadas a tal efecto

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca C.D. SANTA ANA TARAZONA: 2024

Trabajos y actuaciones previstas para el 2024

Repoblaciones o sueltas

Tramo en régimen:Extractivo						Especie: Trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*)						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ejemplares	900	900	900	900	900	900	0	0	900	900	900	900
Kilos	225	225	225	225	225	225	0	0	225	225	225	225

Observaciones:
AUTORIZADAS LAS SUELTA DE TRUCHA PARA AMBAS ESPECIES ESTERILIZADAS (TRUCHA COMUN Y TRUCHA ARCO IRIS)
1.- Las sueltas programadas cumplirán lo previsto en el correspondiente Plan Técnico vigente y demás Resoluciones del INAGA para las sueltas en dicho coto
2.- Todas las sueltas serán solicitadas como mínimo 10 días antes de la fecha prevista.
3.- El calendario propuesto estará sujeto a la disponibilidad de peces para las sueltas en las piscifactorías.

Mejoras previstas

De acuerdo al “Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua” firmado el 24 de diciembre de 2023, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

Actividades previstas para el año 2024

Tipo de actividad	Actividad
Mantenimiento	Mantenimiento y limpieza de orillas

	En Zaragoza a 6 de marzo de 2024
	Fdo: D. Jose P. Marco Sáez Delegado Zaragoza
	PAA aprobado el 15 de abril de 2024